



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 031-2017-ARR-LIMA-IPD-
GUSTAVO ACADEMIA ALIANZA KIDS**

Conste por el presente documento una Adenda al Contrato de Arrendamiento N° 031-2017-ARR-LIMA-IPD-GUSTAVO ACADEMIA ALIANZA KIDS, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Calle Madre de Dios N° 463, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el señor Julio Antonio Caycho Lavado, Jefe de la Oficina General de Administración, identificado con DNI N° 09677657 y designado mediante Resolución de Presidencia N° 219-2017-IPD/P de fecha 01 de setiembre del 2017, en adelante el **IPD**; y de otra parte la empresa **ACADEMIA ALIANZA KIDS**, con RUC N° 20600879872, domiciliado en Avenida Paseo La Castellana N° 833 Int. 401, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente, Gustavo Enrique Jahnsen Callirgos, identificado con D.N.I N° 07967291 con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 13512502 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **LA ARRENDATARIA** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Las partes celebraron el Contrato de Arrendamiento N° 031-2017-ARR-LIMA-IPD-GUSTAVO ACADEMIA ALIANZA KIDS con fecha 13 de marzo de 2017, en virtud del cual, **EL IPD** otorga en arrendamiento a favor de **LA ARRENDATARIA**, el campo de fútbol de grass natural del Complejo Deportivo "San Juan de Miraflores", para destinarlo exclusivamente a la realización de los entrenamientos de fútbol de categoría infantil, a llevarse a cabo de forma exclusiva los días martes, jueves y sábados, partir del día jueves 02 de marzo al jueves 30 de noviembre del año 2017, en el horario de 16:30 hasta las 18:00 horas, sumando un total de 118 fechas.

Mediante carta de fecha 30 de octubre de 2017, expediente signado con Registro N° 32509, **LA ARRENDATARIA** expresa su disposición para suspender sus actividades durante el mes de noviembre de 2017, a fin de otorgar facilidades para que **EL IPD** proceda a efectuar el mantenimiento del campo de fútbol de grass natural del referido complejo. Asimismo, solicitó el arrendamiento del mismo, para los días martes, jueves y sábados de los meses de enero y febrero del 2018, en el horario de 15:00 horas a 18:00 horas.

Mediante Informe N° 436-2017-IPD/OGA/UCO de fecha 31 de octubre de 2017, la Unidad de Comercialización concluye que resulta conveniente para la institución acceder a la solicitud de **LA ARRENDATARIA**, respecto del arrendamiento del citado predio durante los meses de enero y febrero de 2018, recomendando para ello la suscripción de una adenda.

SEGUNDA: OBJETO:

Las partes de común acuerdo convienen en modificar la cláusula segunda y tercera del Contrato de Arrendamiento N° 031-2017-ARR-LIMA-IPD-GUSTAVO ACADEMIA ALIANZA KIDS, cuyo contenido quedará redactado de la siguiente manera:

"SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

EL IPD otorga en arrendamiento a favor de LA ARRENDATARIA el campo de fútbol de grass natural del complejo deportivo de "San Juan de Miraflores", para destinarlo exclusivamente a la realización de los entrenamientos de fútbol de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

categoría infantil, a llevarse a cabo de forma exclusiva los días martes, jueves y sábados, a partir del día jueves 02 de marzo hasta el día martes 31 de octubre de 2017, en el horario de 16:30 hasta las 18:00 horas.

Asimismo, **LA ARRENDATARIA** retomará sus actividades a partir del día martes 02 de enero hasta el día martes 27 de febrero de 2018, los días martes, jueves y sábados, en el horario de 15:00 hasta las 18:00 horas.

El precio de arrendamiento del campo de fútbol de grass natural del complejo deportivo de "San Juan de Miraflores" es de S/ 118.00 soles (ciento dieciocho con 00/100 soles) incluido IGV por hora, establecido mediante tarifario aprobado con Resolución N° 028-2011-P-CD-IPD. **LA ARRENDATARIA** solicita un total de 232 horas y 30 minutos de arrendamiento del predio siendo un total a pagar de S/ 27,435.00 (veintisiete mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles) incluido IGV.

TERCERA: RENTA Y FORMA DE PAGO

LA ARRENDATARIA por el uso del predio en las fechas y horas conforme indica la cláusula precedente, cancelará la suma de S/ 27,435.00 (veinte siete mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 Soles) incluido IGV, de la siguiente forma:

- El 90% del total mensual, será depositado en la cuenta corriente en moneda nacional del IPD N 00000-283118 del Banco de la Nación.
- El 10% del total mensual, será depositado en la cuenta de detracción del IPD N° 00000-565504 del Banco de la Nación.

Dicho pago se efectuará, conforme se indica y estrictamente al siguiente detalle:

MES	AÑO	ULTIMO DIA DE PAGO	TOTAL MENSUAL	90%	10%
Marzo	2017	01/03/2017	S/ 2,301.00	S/2,070.90	S/230.10
Abril	2017	31/03/2017	S/ 2,301.00	S/2,070.90	S/230.10
ZMayo	2017	01/05/2017	S/ 2,301.00	S/2,070.90	S/230.10
Junio	2017	31/05/2017	S/ 2,301.00	S/2,070.90	S/230.10
Julio	2017	30/06/2017	S/ 2,301.00	S/2,070.90	S/230.10
Agosto	2017	31/07/2017	S/ 2,478.00	S/2,230.20	S/247.80
Setiembre	2017	01/09/2017	S/ 2,301.00	S/2,070.90	S/230.10
Octubre	2017	29/09/2017	S/ 2,301.00	S/2,070.90	S/230.10
Enero	2018	31/12/2017	S/4,602.00	S/4,142.00	S/460.00
Febrero	2018	31/01/2018	S/4,248.00	S/3,823.20	S/424.80

Las constancias de depósitos originales serán entregadas al área de tesorería de **EL IPD** para la facturación correspondiente.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Las partes acuerdan que la única constancia válida de cancelación de la renta estipulada será la factura expedida por el área de tesorería de **EL IPD**, debidamente cancelada."*

TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS

Las partes dejan constancia que los términos y condiciones que no hubiesen sido modificados de forma expresa en la presente adenda, continúan vigentes e inalterables.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento en dos (02) ejemplares, de idéntico valor, en la ciudad de Lima, a los.....20.....días del mes de.....Noviembre..... de 2017.

EL IPD

LA ARRENDATARIA


JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Oficina General de Administración


GUSTAVO ENRIQUE JAHNSEN CALLIRGOS
Presidente Academia Alianza Kids